COMPAÑÍA TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2015

Nota 1

Aplicación de las NIIF

Los estados financieros anuales consolidados de correspondientes al año a terminar el 31 de diciembre de 2015, serán los estados financieros preparados bajo las Normas internacionales de Información financiera IFRS aplicable para Pymes. Esta presentación de estados financieros supone con respecto a la que se encontrará vigente a la fecha de emisión de los estados financieros, además de un incremento significativo en la información revelada en las notas a los estados financieros.
De acuerdo con lo indicado en el párrafo precedente, a continuación se indican las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y la moneda funcional de TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A.
Con la finalidad de entender el contexto en el cual se estableció la adopción de las políticas contables y de la moneda funcional descrita mas adelante, es necesario tener en cuenta las principales áreas de negocio en donde TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A., opera.

Nota 2

Principales políticas contables bajo NIIFS

Definición de Política contable:

Política es un plan permanente que proporciona guías generales para canalizar el pensamiento administrativo en direcciones específicas.

Las políticas contables escritas establecen líneas de guía, un marco dentro del cual el personal financiero contable cumple procedimientos técnicos únicos para la entidad, en concordancia con las actividades y objetivos de la dirección superior, considerando la normativa vigente. Entre las políticas contables a aplicarse

1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo mas que para propósitos de inversión u otros.

2. Existencias

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos.
Valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.
Principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.
Inventarios son activos:
a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.
El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

3. Propiedades, plantas y equipos

El activo fijo de se contabilizará utilizando el modelo del costo. El modelo del costo es un método contable en el cual el activo fijo se registra al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.
Para que una partida sea reconocida como propiedad, planta y equipo, deberá cumplir los siguientes requisitos:
a) Poseer una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
b) se esperan usar durante más de un periodo.
A su vez un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:
a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
b) el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

4. Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cada cierre de estado de situación financiera, revisará el valor de sus activos sujetos a deterioro para determinar si existen indicios de que dichos activos puedan registrar una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el valor recuperable del activo se calculará con el objeto de determinar el monto recuperable.
El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y los flujos futuros del activo en cuestión.

Al evaluar los flujos de efectivo futuros estimados se descontarán a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleje las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los flujos de efectivo futuros estimados.

5. Activos financieros.

Los activos financieros se reconocerán en los estados financieros cuando se lleve a cabo su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.
Los activos financieros que puede mantener se clasificarán de la siguiente forma:

• Activos financieros para negociación: corresponderán a aquellos adquiridos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Se incluyen también los derivados financieros que no se consideren de cobertura.

• Activos financieros al vencimiento: corresponderán a aquellos activos cuyos cobros son de monto fijo o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A., manifestará su Intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.

• Activos financieros disponibles para la venta: se incluirán aquellos valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión al vencimiento.

• Colocaciones, préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: Corresponderán a activos financieros originados por las sociedades a cambio de proporcionar financiamiento de efectivo o servicios directamente a un deudor. Los activos financieros para negociación y aquellos clasificados como disponibles para la venta se valorizarán a su "valor razonable" a la fecha de cada cierre de estados financieros.

6. Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes.

Los activos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A.

Se clasificará como activo no corriente a todos aquellos activos que no corresponde clasificar como activos corrientes.

7. Clasificación de pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los pasivos que se clasifiquen como corrientes, serán aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A.

Se clasificará como pasivo no corriente a todos aquellos pasivos que no corresponde clasificar como pasivos corrientes.

8. Reconocimiento de ingresos.

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros, se calcularán al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representarán los importes a cobrar por los bienes entregados y por servicios prestados en el marco ordinario de las operaciones normales de TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A., cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
b) la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
e) los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Prestación de servicios:
Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
c) el grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad; Y
d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengarán siguiendo un criterio financiero, de acuerdo a IFRS, en función del saldo de capital insoluto estimado de recuperación, es decir, neto de provisiones por incobrabilidad, y la tasa de interés efectiva aplicable.

9. Reconocimiento de gastos.

Los gastos se reconocerán en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectuará de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.
Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

10. Compensaciones de saldos.
Solo se compensarán entre sí los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por el imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de la compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realización del activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

11. Impuestos a la renta e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta representará la suma del gasto por impuesto a la renta del ejercicio y los activos y pasivos por impuestos diferidos.
El gasto por impuesto a la renta del ejercido se calculará mediante la suma del impuesto a las principales políticas contables a aplicar bajo IFRS y la moneda funcional de la entidad, que resulta de la aplicación de la tasa impositiva vigente sobre la base imponible del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
Los activos y pasivos por impuestos diferidos, incluirán las diferencias temporarias que se identifiquen como aquellos importes que estima TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A., pagará o recuperará por las diferencias entre el valor financiero de activos y pasivos y su valor tributario, así como las pérdidas tributarias vigentes y otros créditos tributarios.
Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocerán en el caso de que se considere probable que TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A., va a tener en el futuro suficientes ingresos tributarios contra las que se puedan hacer efectivas.

Nota 3

Reserva Legal
La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiada, como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital. El saldo de esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Nota 4

Reserva Facultativa.

La Ley de Compañías faculta la constitución de reservas facultativas que sirvan para proveer contingencias.

Nota 5

Situación Tributaria

Código Orgánico de la Producción

En diciembre del 2010, del Registro Oficial No. 351 del código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones se incluye entre otros aspectos tributarios:

La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades, es así, 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
Exoneración de Retención en la fuente de Impuesto a la Renta en pago de intereses de créditos externos emitidos por instituciones financieras.

Reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de Impuestos a la Renta en pagos al exterior, conforme la tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades.
La exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones según el código de la producción.

Nota 6

Situación Tributaria

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.

En noviembre 24 del 2011 del Registro Oficial No. 583 del Suplemento de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado entre otros aspectos tributarios:
El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%, puede ser utilizado como crédito tributario del Impuesto a la Renta.

Nota 7

Intervención Tributaria.

La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico.

Nota 8

Otras Revelaciones

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las notas correspondientes, aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

Nota 9

Derechos de Autor

Cumple cabalmente con lo dispuesto a los Derechos de autor de patentes, conocimientos y activos que han cumplido los procesos necesarios para hacer uso de una patente según lo establecido en La Resolución 04.Q.J.001, el mismo que fortalece el cumplimiento de las políticas de buen gobierno corporativo, ya que obliga a los administrativos a pronunciarse sobre el cumplimiento interno sobre la protección y respeto a los Derechos de Autor "ARTICULO PRIMERO.-AÑADIR EL NUMERAL 1.7 AL Art.1 del Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los administradores a las juntas generales, con el siguiente texto: 1.7 El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad Intelectual y derechos de autor por parte de la compañía."

Nota 10

Eventos Subsecuentes

Al 31 de Diciembre del 2015 y la fecha de preparación del presente informe, no se han producido eventos, que en opinión de la Gerencia y Administración deban ser revelados o podrían tener un efecto importante en los estados financieros adjuntos.

ELABORADO

LCDA. SONIA CHAMORRO
CONTADOR GENERAL
TRANSPORTE VIAL Y SERVICIO TRANSPORVIAL S.A.
CPA 23462
RUC 1709198889001